

Junta de 22 de En.º de 1774. vno la
Matricula.

Don
D.º Benito
D.º Roban
D.º Albar
D.º Ferrn.

El acuerdo fue q.º los dos cuartos
q.º lleva el Juez del Estudio a los Escri-
tos no veles copia ni aun p.º título de
limosna. Fue nove pres.º Memoria
al Juez del Estudio pidiendo despen-
se el examen de Matricula. Fue p.º
no hacer novedad debe el Juez del Es-
tudio poner en observat.ª como lo
hicieron sus antecesores el p.º p.º
la matricula, pero p.º q.º esto me-
ra puede tomar tierra el Juez del
Estudio alg.º. En ella parece ve po-
dia tomar la provid.ª de q.º esto
no lo pudiese el Juez sin haberse pre-
sentado antes en la via o tomar
de alg.º otro medio q.º puede ver alg.
los Cat.º no admitan en su Cat.ª a
los q.º no presenten la Matr.ª sin el
reconocim.º del J.º del Est.º y con
esto tendra este reconocim.º de los
Estud.º y estos no necesitaran el re-
conocim.º del J.º así se acordó
otto años o suprad.

D.º Joaquin Moragal
Rector. B

Juan Benito
D.º Ant.º
Roban



9/6

Junta de Matriculas
22 de Hen.º de 1774.

to 4476^{ta}

Junta y puestas

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

